

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º, LEY 20.671
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
37
Fecha de Aprobación
11.06.2014
RÓL.S.II
1298-124

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 50 de fecha 05.06.2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 50 de fecha 05.06.2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 16,5 m² ubicada en PASAJE ERCIO METTIFOGO / VILLA JUAN SOLDADO N° 2697
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 12 manzana 8 localidad o loteo _____ sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VALERIA MUNOZ CORTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
XXXXXXXX	
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
XXXXXXXX	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. Exento del pago derechos municipales Art. 1º Ley 20.671.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

FGD/MAR.-